



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 5330/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6190/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2023 - ADQUISICIÓN DE COAGULANTES PARA USO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 2 mediante nota suscripta por el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Martín Jesús CERGNEUX y por el Jefe de Producción, Licenciado Gustavo A. ETCHEGOYEN, solicitan la adquisición de COAGULANTES PARA SU USO EN POTABILIZACIÓN DE AGUA, que será usado para la temporada estival para esta ciudad.

Que, a f. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 8413 de fecha 15 de noviembre del año 2023, por la suma estimada de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$ 160.000.000,00).

Que, a f. 4 obra nota suscripta por la Contadora General, Contadora María del Rocío SARTORI, que visto las presentes actuaciones donde se solicita el llamado a Licitación Pública para la adquisición de COAGULANTES para su uso en potabilización de agua, se informa que debido a los tiempos de ejecución que lleva el procedimiento administrativo interesado, la adjudicación de la misma, se haría recién en el ejercicio fiscal del próximo año. Lo solicitado, encuadra como gastos de ejercicios futuros los cuales, para poder llevarse a cabo, es necesario que cumplan con dos condiciones: 1º) que se trate de la adquisición de bienes o servicios que resulten imprescindibles para la prestación de un servicio público, y que de no autorizar el mismo se pondría en riesgo la continuidad de la prestación del mismo; y 2º) que al momento de realizar la adjudicación de la licitación se cuente con crédito presupuestario en la partida a la que corresponda imputarse el mismo. Como se puede apreciar, en el caso que nos ocupa se trata de un insumo primordial para la prestación del servicio de potabilización del agua de Obras Sanitarias Municipales, y que la autorización conllevaría un riesgo para la continuidad del mismo. Por su parte, el insumo que se pretende adquirir está contemplado en el presupuesto elevado por la entonces Secretaria de Hacienda y Política Económica al Honorable Consejo Deliberante para su tratamiento, por lo que, la unidad ejecutora contaría con el crédito presupuestario para afrontar dicho gasto. Por lo expuesto, es opinión de esta Contaduría que se puede dar inicio al llamado a licitación, sujeto a que al momento de la adjudicación se cuente con crédito presupuestario en la partida a la que corresponda imputarse al mismo. La imputación deberá realizarse al presupuesto 2024, Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Unidad ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias; Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias; Fuente de financiamiento: 110 - Tesoro Municipal; Categoría programática: 28.01.00; Partida: 2.5.1.0 - Coagulante químico.

Que, mediante Decreto n.º 4855/2023 de fecha 4 de diciembre del año 2023 se llamo a Licitación Pública n.º 52/2023 con el objeto de la adquisición de COAGULANTES PARA SU USO EN POTABILIZACIÓN DE AGUA, que será usado para la temporada estival para esta ciudad, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$ 160.000.000,00).

Que, mediante Decreto n.º 5299/2023 de fecha 21 de diciembre del año 2023, se declaró Fracasada la Licitación Pública n.º 52/2023 y que de persistiendo la necesidad de contar con el producto licitado se solicita realizar el segundo llamado a Licitación Pública n.º 53/2023 según la Reglamentación Vigente para la adquisición de COAGULANTES PARA SU USO EN POTABILIZACIÓN DE AGUA, que será usado para la temporada estival para esta ciudad.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 5330/2023**

Que, a f. 137 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 8413 de fecha 15 de noviembre del año 2023, por la suma estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$ 198.000.000,00).

Que, a ff. 5/25 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, suscripto por quien fuera el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Martín Jesús CERGNEUX y el entonces Jefe de Producción, Licenciado Gustavo A. ETCHEGOYEN.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 87.º de la Ordenanza n.º 10854/2005, la ADQUISICIÓN de COAGULANTE para su uso en el proceso de potabilización del agua de esta ciudad, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107º de la Ley Provincial n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMESE a Licitación Pública n.º 53/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 11 de enero del año 2024, a las 11:00 horas, para la ADQUISICIÓN de COAGULANTE para su uso en el proceso de potabilización del agua de esta ciudad, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 11 de enero del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$ 198.000.000,00).

**ARTÍCULO 4.º** PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en DOS (2) diarios locales durante DOS (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 5.º** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar)

**ARTÍCULO 6.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 2.5.1.0 - Compuestos químicos.

**ARTÍCULO 7.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**DR. MANUEL OLALDE**  
*Secretario de Gobierno  
y Modernización*

**MAURICIO GERMÁN DAVICO**  
*Presidente Municipal*